

Unidad 8

- La Economía y el Sistema Social

- 8.1 La teoría económica y la sociología
- 8.2 La economía, la acción y la teoría de los sistemas sociales
- 8.3 El concepto de diferenciación estructural
- 8.4 El concepto de subsistemas funcionales

LA ECONOMÍA Y EL SISTEMA SOCIAL

EL ANÁLISIS hasta ahora ha sido totalmente abstracto. Las investigaciones críticas presentadas en los capítulos anteriores estaban afinadas teóricamente al nivel más general de la teoría parsoniana de la acción y del sistema social. Existe, por lo tanto, cierta justificación para una discusión más ilustrativa de la teoría, una que muestre en cierto modo cómo los conceptos desarrollados antes operan realmente en “análisis” más “concretos”.

Esto constituye una oportunidad excelente para discutir el análisis de Parsons acerca de la relación entre la economía y el sistema social. El modo en que esta relación ha sido enfocada en distintas épocas a lo largo de su obra nos dice mucho sobre los cambios que la afectaron. El texto central en esta discusión será, por supuesto, *Economy and Society*, escrito con la colaboración de Neil Smelser en 1956.

La teoría parsoniana ha elaborado lo que es indudablemente el análisis más riguroso y sistemático de la relación económico/no económico que ha sido producido dentro del ámbito de la sociología.¹ Una crítica a tal teoría es así doblemente significativa, no sólo como un comentario sobre Parsons, sino en la teoría sociológica en general y su capacidad para teorizar la economía.

La estructura de este capítulo es como sigue. La primera discusión versará sobre dos asuntos: por un lado la crítica de Parsons del modo en que la propia teoría económica ha enfocado el problema de su periferia, las áreas no económicas de lo “social”, de las “necesidades”, preferencias, tendencias, etcétera; por otro, la distancia entre intentos previos desde el terreno de la sociología para teorizar tales cuestiones y los propios conceptos estructural-funcionalistas de Parsons (esto incluye sus enfoques tempranos, en particular las tesis importantes de Weber sobre economía y sociedad). A continuación, la segunda parte estará orientada por una crítica a la teoría estructural-funcionalista de la propia economía. Dos áreas son de especial preocupación en este sentido, las cuales constituyen el punto central en las tesis de Parsons; por un lado el concepto de “diferenciación estructural”, y por otro el de “subsistema funcional”.

Se argumentará que a pesar del nivel de rigor alcanzado por Parsons, la teoría estructural-funcionalista sobre la relación económico/no económico

falla en dos momentos decisivos. Por un lado, se argumentará que esta teoría descansa en una confusión y fusión de dos órdenes de conceptos, aquellos relacionados con las nociones de "direccionalidad cultural" y de "diferenciación estructural". Se mostrará también que ambas nociones, tomadas ya sea de manera independiente o juntas, implican supuestos que son estratégicamente teleológicos, a pesar del reclamo contrario. Por otro lado, este trabajo ubica un cierto número de problemas teóricos cruciales que rodean a los conceptos de "prerrequisitos funcionales" y de "subsistemas funcionales". Estos conceptos que son muy característicos del modo estructural-funcionalista de análisis, se demuestra que en última instancia reproducen las ambigüedades y las arbitrariedades que a un nivel parecieran superar. Central en este sentido es la noción del "sujeto" humano y el modo humanista en que está elaborada la relación entre sujeto y situación (sistema, requisitos del sistema, etcétera). Estos problemas teóricos, según se demuestra, hacen imposible el proyecto de un modo coherente de análisis de la relación económico/no económico en la línea establecida por la teoría estructural-funcionalista.

Economy and Society representa una posición teórica distinta a dos niveles; es distinta al modo en que la teoría económica ha enfocado por un lado el problema de su periferia no económica, y por otro lado es distinta del modo en que la "teoría de la acción" propiamente dicha (es decir, la sociología de Weber) ha concebido esta relación. Las cuestiones anotadas serán bosquejadas ahora y desarrolladas.

LA TEORÍA ECONÓMICA Y LA SOCIOLOGÍA

Economy and Society (ES) elabora una crítica de la teoría económica, gran parte de lo cual ha sido preocupación constante en la teoría parsoniana a partir de sus tesis tempranas que culminan en SSA.² Aquí el objetivo más importante es demostrar que la teoría voluntarista de la acción es la única formulación verdadera de la relación económica/no económica, que incorpora todos los elementos analíticos del marco referencial de la acción. En relación con esto, SSA plantea que los intentos previos han ignorado o suprimido por lo menos uno de estos elementos. Uno de esos intentos, argumenta Parsons, es la teoría utilitarista que se halla caracterizada por el atomismo, el racionalismo y el empirismo. Es el utilitarismo el que es visto como constituyendo el aparato conceptual básico, tanto de la economía clásica como de la neoclásica, en su concepción de la periferia no económica de los procesos económicos.

Dos críticas generales son dirigidas a la teoría económica clásica: ya sea que ha tendido a depender por completo de postulados como la racionalidad intrínseca de la acción, en la cual la relación medios-fin es concebida de tal manera como para anular la investigación de los fines por completo (es decir que los fines se dan al azar), o ha formulado la determinación de los fines de una manera metafísica y/o positivista como la "identidad natural de intere-

ses", "necesidades", hedonismo, etcétera.³ La crítica a la teoría económica es planteada así en términos de *ausencias*: ya sea la ausencia de *toda* determinación de fines o de manera más general de la esfera no económica, o la ausencia de un tipo particular de determinación, frente a su elemento voluntario, la acción orientada a conjuntos de fines y valores "últimos".

Sin embargo, al nivel de SSA la crítica a la teoría económica es muy limitada: hay escasa o ninguna demostración teórica de que éstas ausencias son teóricamente perjudiciales,⁴ y poco se ofrece en términos de una formulación alternativa de la relación económico/no económico. No es sino hasta *Economy and Society* cuando se plantea rigurosamente el problema de la teoría económica.

En este texto Parsons se refiere a la tendencia dentro de la economía de "descansar sobre hipótesis *ad hoc* acerca de la 'naturaleza humana' que son no sólo dudosas psicológica y sociológicamente sino también por completo insostenibles" (ES, p. 184).

Parsons ubica en particular tres tendencias primarias en la teoría económica al considerar el ámbito no económico⁵ que va más allá de la mera cuestión de los "fines". La primera es el uso de las nociones a veces vagas, a veces antropológicas de *homo oeconomicus*, de "naturaleza humana", etcétera. La segunda es la que tiende a *reducir* lo no económico a la posición de variaciones al azar, es decir, una variable sólo dependiente y así empíricamente contingente (Parsons cita el concepto de Schumpeter de una economía hipotética, a partir de la cual deben ser medidas las desviaciones). La tercera tendencia es conceptualizar lo no económico en términos de una "generalización empírica"; es decir, como lo "dado" (un ejemplo de esto es la noción de "leyes psicológicas" de Keynes).

Lo mismo que con el problema general de la ambigüedad, los efectos de tales tendencias se hallan en la dirección de un individualismo, particularmente en la teoría de la utilidad marginal, sin embargo, también en estas áreas no individualistas como la economía del bienestar,⁶ un racionalismo en que toda acción que no entre directamente en el ámbito de lo económico es definido en cierto modo como "irracional" y como la barrera teórica generalizada a la formación de un sistema de conceptos verdaderamente *general* para el análisis de la relación no económica. Parsons intenta demostrar tales consecuencias a través de varios ejemplos. Se repetirán aquí los dos ejemplos más efectivos.

El primero y el más extenso es el concepto keynesiano de la "función de consumo" y su descanso en la noción de "proclividad". Para Keynes la función de la demanda agregada requiere que se dé cierta explicación sobre la relación entre consumo por un lado y ahorro e inversión por otro: el objetivo es así el de formular una tesis general en relación con los factores que determinan la suma que se ha de gastar en consumo cuando se da el empleo. Dos clases amplias quedan diferenciadas, la "objetiva" y la "subjetiva". La primera incluye factores como cambios en la unidad de salario, en la diferencia entre ingreso neto e ingreso en general, en valores de capital, en política fiscal, etcétera;⁷ mientras que la última es vista como disposiciones generales

subjetivas e "incentivos" sociales. Dentro de ambas clases, y en la relación entre las mismas, se encuentra el supuesto de la operación de un mecanismo psicológico, considerado por Keynes como una "ley psicológica fundamental": la "proclividad".

Parsons considera que tal tesis es inadecuada tanto en términos teóricos como empíricos. El concepto de proclividad reduce al mundo no económico a una variable única, que resulta ser en sí misma expresión de una tendencia psicológica; el consumo y el ahorro son concebidos en términos de una relación unidimensional entre el nivel del ingreso y su expresión psicológica. El problema con un argumento tal descansa en dos niveles: por un lado, depende de una totalidad de presuposiciones sin fundamento con respecto a una ley psicológica, y por otro implica la ausencia total de cualquier teorización de las condiciones de existencia de la esfera no económica misma, una esfera de la cual Parsons argumenta es un ámbito *determinado socialmente*. La ambigüedad y el reduccionismo inherente en el concepto de proclividad a consumir es visto como derivado de la ausencia del concepto de las condiciones sociales de existencia de la función de consumo:

¿Qué implica esta función sobre la estructura social? En primer lugar, los únicos dos términos en la relación de la función de consumo, los consumidores y sus ingresos, están ligados por el principio de que el consumo crece a medida que el ingreso aumenta aunque no tan rápidamente. Si este principio es todo lo dado, ¿cuáles son las razones por las que este principio debe valer? (ES, p. 229).

Esencialmente las mismas características se ven operando en el análisis económico de la "competencia imperfecta", aun cuando resultan más agudas debido a su referencia más amplia. La tendencia en este caso es la de *reducir* lo no económico a un objeto económico. La teoría de la competencia imperfecta hace referencia a una situación en la cual los supuestos del mercado perfecto ya no son aplicables; existe un desequilibrio de ventajas y poder en un lado del mercado. Sin embargo, tales desequilibrios son concebidos en términos sólo económicos, oferta y demanda (número de vendedores, elasticidad), curvas de costo, competencia monopolística, etcétera. La cuestión problemática recae nuevamente en la determinación.

Sin embargo, ¿cuáles son las *condiciones* de la imperfección?

¿Cuáles son las fuentes del desequilibrio de poder? En los términos de nuestro paradigma, ¿cuáles son las condiciones a las que el ego y el alter (o ambos) deben adaptarse y que llevan a la ventaja o desventaja relativas en la situación de mercado, y al desarrollo de características del mercado que no son casos obvios de racionalidad económica? (ES, p. 145).

En ésta y en muchas otras áreas del análisis económico (la teoría de la oferta de trabajo, los modelos del ciclo de los negocios, etcétera), Parsons ubica un problema primario: la teorización de las condiciones de existencia no económica de la esfera económica permanece a un nivel que no es satisfactorio

o no existente. Es en relación con esta crítica que propone la "síntesis" teórica entre teoría económica y sociología.

En este caso Parsons debe demostrar que es la sociología y no la teoría psicológica, la ciencia política, o cualquier otro cuerpo de teoría el que debe asumir esta regeneración de la economía. Lo intenta por medio de la referencia a la naturaleza de su objeto aparentemente "fundamental": la acción humana. En este sentido Parsons invoca un conjunto de "congruencias" teóricas entre economía y sociología: éstas se relacionan con la aparente complementariedad de sus respectivos "marcos de referencia", lo cual es considerado como efectivo a distintos niveles. Primero, se establece que la concepción económica de la oferta y la demanda puede ser vista como un caso especial de los conceptos generales de desempeño y sanción, es decir, como una parte de la teoría de la acción; después que la distinción entre bienes y servicios constituye un equivalente lógico de aquello de los objetos social y no social; tercero, que en ambas disciplinas existe una noción de "intercambio" o ventaja mutua, que en ambos casos es un postulado organizativo central; y finalmente, que existe la referencia tanto en la sociología como en la economía a cierto tipo de organización o "sistema".

Sobre el asunto de esta demostración conviene plantear una o dos dudas relacionadas con este intento. Por ejemplo, el paralelo entre oferta y demanda y actuación y sanción parecería ignorar la determinación esencialmente *marginal* de la elección en la oferta y demanda como opuesta a la determinación de elección cultural (orientación valorativa) en la concepción de la acción. O, nuevamente, la congruencia entre la distinción que se da entre los objetos social y no social y los bienes y servicios repara poco o no repara en las diferencias teóricas que se dan entre la noción de *interacción*, por un lado, y de *utilidad* por otro. Lo que Parsons ofrece como prueba teórica de compatibilidad es difícilmente suficiente para salvar el hiato creado por estas concepciones; si éste es el caso, entonces ningún monto de juego de palabras puede rescatar el proyecto del eclecticismo.

El proyecto mismo es reformular ciertas características y parámetros de la teoría económica de acuerdo con las exigencias de la teoría sociológica: el objetivo es conservar las categorías y los conceptos más importantes de la economía formal⁸, en particular su característica esencial de medida en términos monetarios, pero subsumirlos dentro de un marco referencial específicamente *sociológico*. Por ejemplo:

(...) la imperfección de los mercados difiere no sólo en grado sino en tipo *sociológico*. El mercado de bienes de consumo difiere de aquel de trabajo, y ambos difieren de aquel de los bienes de capital. Estos mercados difieren en tipo, debido primordialmente a que diferentes mercados conectan a la economía con *diferentes* sectores de la sociedad: estas conexiones favorecen cualitativamente *diferentes* limitaciones en las respectivas condiciones del mercado (ES, p. 3, énfasis en el original).

El origen de la intervención de esta referencia explícitamente no económica la localiza Parsons en la noción de Marshall de "servicios humanos", que

incluye una referencia tanto a la respuesta marginal al índice de remuneración y a una "disposición al trabajo subyacente" más general.⁹ Además Marshall suplementa la clasificación económica ortodoxa de los factores de producción (tierra, trabajo, capital) con un factor adicional, el de organización, un referente a la esfera no económica del contrato. Estas nociones son, sin embargo, de un carácter elemental: la síntesis entre sociología y economía en *ES* es de una forma más elaborada.

LA ECONOMÍA, LA ACCIÓN Y LA TEORÍA DE LOS SISTEMAS SOCIALES

Se reconoce en general que *Economy and Society* ofrece una diferencia en "énfasis" con respecto a la posición planteada por Parsons en *SSA* en referencia a la relación económico/no económico. En la última, el primer objetivo fue construir una posición a medio camino entre ambas formas de "imperialismo" teórico económico y sociológico, es decir, para incluir todos los elementos analíticos. El primer examen en este sentido es la tesis de Pareto: aquí una referencia primaria está dada por la "racionalidad económica" en relación con la cuestión marginal, pero además a una esfera de "residuos": acción no lógica, el objeto de la sociología más bien que de la economía. Esta distinción está elaborada por Parsons en aquella entre la acción racional y la acción orientada hacia los "fines últimos", es decir, la posición asumida por Weber. El programa analítico completo es así uno de economía más sociología.

En *ES* Parsons plantea, sin embargo, que "nuestra visión es ahora claramente distinta..." (p. 6). El carácter distintivo de la última posición descansa en la concepción de que la teoría económica no es meramente la organización de las distintas clases de "variables" a las cuales ha de sumarse un conjunto adicional, pues lo que se ve que demarca las dos esferas no son "variables", sino *parámetros* que las dos disciplinas deben conceptualizar, parámetros vistos en términos de relaciones de *subsistemas funcionales*:

La teoría económica debe, de acuerdo con esta concepción, ser considerada como la teoría de los procesos típicos en la "economía", que es un subsistema diferenciado de otros subsistemas de una sociedad. El aspecto específicamente económico de la teoría de los sistemas sociales, es por lo tanto un caso especial de la teoría general del sistema social (*ES*, p. 6, énfasis agregado).

Sin embargo, ¿cuál es la importancia de esta transformación del modo teórico en que la relación económico/no económico ha de ser concebida? Parecería ser mucho más grande de lo que Parsons mismo dejó explicitado y tiene que ver con las implicaciones de los conceptos presentados en *ES* para una lectura crítica de *SSA* e incluso de la sociología económica weberiana. Unos pocos comentarios tanto sobre Weber como sobre los medios teóricos de *SSA* son relevantes.

Tal como Parsons anota en su Introducción a *The Theory of Social and Economic Organization* de Weber, no fue el objetivo de Weber remplazar la teoría económica, sino agregarle un área de conceptualización relativamente subdesarrollada, siendo la más importante para Parsons la teoría de la estructura institucional. Las instituciones son vistas como la forma social de los modos de orientación, de los tipos de acción. Uno de esos modos es el pertinente con la economía, la acción orientada económicamente (racional).

La acción se dirá que se halla "económicamente orientada" en la medida en que, de acuerdo con su sentido subjetivo, tenga que ver con la satisfacción de un deseo por beneficios. La "acción económica" es un uso pacífico del control del actor de los recursos, racionalmente orientado, a través de una planeación deliberada, con respecto a fines económicos. Un "sistema económico" es un sistema autocéfalo de acción económica (*The Theory of Social and Economic Organization*, p. 158, énfasis agregado).

Lo que es particularmente significativo en tal tesis es que la "economía" se halla definida no como un modo de organización o estructura, sino en términos de una *orientación*: la economía tiene una *esencia* que es la forma de acción que corporiza. La distinción entre las esferas económica y no económica es así en términos de la distinción entre tipos de acción. Esto salta a la vista en la distinción de Weber entre "mercado" y "economía planificada"; éstas son diferenciadas en los términos de la presencia relativa de dos tipos polares de orientaciones significativas, presupuestaria y gananciosa: la primera orientada a la "seguridad y al incremento de los recursos e ingreso; la última "a mantener y mejorar la ganancia y la posición en el mercado de la empresa" (*ibid.*, p. 199). La economía es así concebida en términos de la combinación de un referente individualista, el vehículo de la economía es el individuo actor y sus orientaciones (hacia la ganancia o hacia consideraciones "irracionales"), y elementos ideacionales o de "valor" que constituyen esas orientaciones. La determinación de la relación economía sociedad descansa esencialmente en el ámbito de los valores y de su efectividad. Weber no provee un concepto de esta relación en términos de determinadas totalidades, estructuras o sistemas.

La propia obra *SSA* de Parsons, en su totalidad, se halla poco alejada de la formulación de Weber. Hay, sin embargo, un referente distintivo importante, aparte de uno más bien formal. Así, la racionalidad económica no ha de ser vista simplemente como una orientación de un individuo como en la noción de Weber, sino más bien "la racionalidad económica es... una propiedad emergente que puede ser observada sólo cuando una pluralidad de actos unidad son considerados en conjunto como constituyendo un *sistema integrado de acción*" (*SSA*, pp. 739-740, énfasis agregado).

El concepto de propiedades emergentes indican la pertinencia teórica del concepto de un sistema de acción, que es más que un simple agregado de acciones individuales y distinto del modo simple de orientación, el cual sin embargo implica el concepto de un *modo de organización* de elementos de la

y, en consecuencia, un conjunto de exigencias situacionales. Sin embargo, más allá de esta noción formal, SSA no ofrece un concepto específico del sistema social o del sistema económico, esto resulta claro en el trabajo escrito después, "The Motivation of Economic Activities",¹⁰ en el cual la economía es aún concebida en los términos de una forma *institucional* determinada de acuerdo con las pautas de valor que ella representa, en vez de como un sistema discreto de acción. Es el propósito de *Economy and Society* plantear precisamente este problema y de modo implícito superar el idealismo aparente en la primera posición y en las tesis de Weber.

Un modo distinto de teorizar la relación económico/no económico se encuentra ahora: "Al definir producción, ganancia, riqueza, e ingreso, el punto central de referencia es para nosotros la SOCIEDAD como un sistema" (ES, p. 21).

El objetivo ya no es suplementar la teoría económica, sino subsumirla dentro de la teoría de los sistemas sociales, implica no la extensión de las tesis de SSA, sino la transformación del problema mismo.¹¹ El concepto crucial es la noción del *sistema social* y su separación tanto de los sistemas de personalidad y cultural. Esto transforma la conceptualización de la determinación de la esfera social de la referencia orientacional de la SSA (social = un tipo de acción) a la referencia a los límites en las obras posteriores donde lo social es definido como un *actor* colectivo:

Teniendo un sistema social las tres propiedades: de fines colectivos, fines compartidos, y de ser un sistema singular de interacción con los límites definidos por incumbencia en los roles que constituyen el sistema, será denominado una colectividad (TGTA, p. 192).¹²

Dada la diferenciación de los sistemas cultural y social, la posición de los valores se desplaza: éstos no constituyen ya lo social, sino que devienen los *mecanismos de su funcionamiento*.¹³ Esto es claro en el caso de la racionalidad económica:

(...) el concepto de racionalidad económica puede designar, ya sea una propiedad de un sistema social o una propiedad de un sistema de personalidad; pero estas dos referencias no deben ser confundidas. Sin embargo, en cada caso el concepto se refiere al modo de organización del sistema en relación con sus valores (ES, p. 177).

La racionalidad económica no es la *esencia* de la economía como en el caso de Weber, sino un mecanismo de su funcionamiento, y es por lo tanto secundario a las exigencias del sistema delimitado. La economía es definida como el sistema mantenedor de límites y como tal se halla sujeto a dos formas relacionadas de procesos, con aquellas relacionadas con la apariencia de ese sistema y con aquellas concernientes a su pertinencia como un sistema.

El primer proceso es aquel de la "diferenciación estructural", y da cuenta de la presencia concreta de la "economía", definida en sentido estricto como los medios predominantemente basados en el *mercado* para satisfacer nece-

sidades de consumo. Este proceso hace referencia a una *t* evolutiva de los sistemas sociales de fragmentarse a lo largo de líneas benéficas funcionalmente. La versión de Parsons del enfoque tradicional de la división del trabajo. Que la economía como tal exista como una totalidad específica es debido a una secuencia en la que todos los sistemas sociales están obligados a acordar con ciertos requerimientos internos y externos. Esto lleva a un segundo orden de procesos: la esfera sincrónica de los "imperativos funcionales".

Existen cuatro imperativos funcionales: adaptación, logro de fines, integración y mantenimiento de pautas/control de tensión (referidos como A, G, I, L, —por sus siglas en inglés— respectivamente). Los primeros dos tienen que ver con la relación entre el sistema y su situación: A se refiere a la capacidad de un sistema para controlar su entorno con el propósito de lograr ciertos fines; G se refiere al establecimiento de una relación entre el sistema y sus objetos situacionales en términos de la formulación de un específico "estado-de-fin" en la dirección de la gratificación del sistema como un todo. Las otras dos se relacionan con los mecanismos internos del sistema: I comprende el mantenimiento de la solidaridad entre las unidades del sistema en el interés de su funcionamiento efectivo, y L la preservación de un sistema de valores estable (consistencia cultural) y el control de tensiones motivacionales endémicas (Parsons *hace* referencia a conflictos inherentes), que son potencialmente disruptivos del sistema. Para Parsons, "todo sistema de acción puede ser descrito y analizados sus procesos en los términos de estos cuatro prerequisites funcionales" (ES, p. 18).

Es a este nivel que el concepto de "subsistemas funcionales" emerge. Dados estos imperativos, argumenta Parsons, los sistemas tenderán a producir subsistemas que estarán constituidos con una referencia primaria a uno de los cuatro requisitos. Cada subsistema puede ser visto como un modo delimitado de organización, que se articula con su entorno a través de ciertos "intercambios de límites". La pertinencia del concepto de subsistema funcional para la teoría parsoniana de la economía es obvio, representa la doble referencia a través de la cual la economía es teorizada en ES: por un lado como un subsistema del sistema social total, por otro lado como un sistema social en sí mismo, en el cual los distintos procesos económicos son concebidos como diferenciaciones de prioridad funcional. El esquema de problemas funcionales/subsistemas funcionales se aplica a ambos niveles de las relaciones económico/no económico. Una breve exposición de los dos niveles de la diferenciación funcional de la *sociedad* y la diferenciación funcional de la *economía*, será dado a modo de ilustración.

La teoría de la diferenciación funcional de la sociedad constituye la contribución más importante y famosa de Parsons a la teoría sociológica, particularmente contribuye a distinguir su teoría de otros intentos realizados dentro de la sociología para encarar el problema.¹⁴ A este nivel la esfera no-económica es explícitamente concebida como una *situación* con respecto a la economía, no como algo "dado", no como una "generalización empírica" sino como un sistema determinado funcionalmente de límites e intercambios. Lo económico y lo no económico son así vistos como diferentes modos de organi-

centrados alrededor de la diferenciación de problemas funcionales. Esto constituye la bien conocida fórmula de la estructura de la sociedad; la economía es el subsistema principalmente relacionado con el problema de *A*, siendo su fin la *producción* de medios generalizados para la disposición de la sociedad; la política implica la función *G* en el sentido de que moviliza los recursos sociales para alcanzar fines colectivos dados; el subsistema *I* está relacionado primariamente con la solidaridad, o la coordinación de las unidades en la dirección de la "armonía" y del control del desvío; por último, el subsistema *L* está diferenciado de acuerdo con el problema de los estados intraunidad y procesos, con la preservación del conformismo con respecto a los valores dominantes y con el desarrollo de motivación suficiente (primariamente a nivel de la personalidad).

La aserción de primacía funcional constituye la *autonomía* conceptual de cada sistema, pero presupone también un modo de *relación* entre cada sistema o de su interdependencia funcional. Parsons trata esto en términos de la noción de intercambio, el intercambio mutuo de medios generalizados entre los sistemas en la dirección de una contribución generalizada al sistema como un todo.¹⁵

La contribución de cada subsistema al sistema social es concebida así en términos de producción o productos que fluyen en los tres subsistemas situacionales en la forma de medios generalizados; al nivel societal la economía produce riqueza, la política produce poder político, el subsistema *I* produce solidaridad, y el subsistema *L* produce prestigio (que relaciona los factores motivacionales con el sistema de valores comunes). Una especificación más (y como veremos una importante), es que tales medios se hallan procesados a través de una mayor diferenciación de los mismos subsistemas de acuerdo con sus propias primacías funcionales. La producción está así siempre dirigida a ramas específicas de cada subsistema y no distribuida por una simple dispersión de recursos por sobre la borda.

Dadas estas bases teóricas, Parsons elabora el segundo nivel importante de teorización funcional que encontramos en *Economy and Society*, la diferenciación funcional de la economía misma. De modo muy breve, la economía es concebida en términos de los cuatro universales bosquejados antes, de modo tal que su estructura se halla subdividida en cuatro subsistemas mediante los cuales la función *A* es satisfecha a través de la capitalización y la inversión, la función *G* por la producción (incluyendo la distribución y ventas), la función *I* por la "organización", y la función *L* por lo que Parsons llama "compromisos económicos" (cultural, motivacional y recursos físicos). Estos subsistemas son pensados como paralelos con la clasificación más ortodoxa de los "factores de producción": capital, trabajo, organización y tierra, respectivamente; los medios generalizados acompañados por sus productos: ganancias, salarios, renta e intereses. El esquema se halla ejemplificado por el "tratamiento del consumo" de Parsons.

Se argumenta que el consumo debe ser concebido en término de *procesos de límites*; las relaciones entre esta esfera y su periferia deben ser vistas como un proceso de "intercambio doble": la distribución recíproca de medios entre

subsistemas la cual es rigurosamente gobernada por los requisitos funcionales del sistema total. El consumo no debe ser concebido de modo mecánico como si fuera expresión del ingreso o de la posición en el mercado, sino un proceso de límite entre el subsistema *A* y el *L*, primero entre las representaciones institucionales de estos subsistemas ubicadas en la unidad doméstica y la empresa. Todo el proceso se halla mediado por el sistema de valores (internalizado e institucionalizado) y de este modo se plantea que la economía ofrece bienes de consumo y servicios "a cambio de los cuales" recibe trabajo motivado, y a la inversa, la unidad doméstica ofrece gastos de consumo y servicios laborales como su principal fin en la relación recíproca.

Es sólo en términos de tal esquema, argumenta Parsons, que las condiciones de las pautas de consumo pueden ser analizadas. Los procesos económicos y sus relaciones no económicas deben ser vistas como relaciones de límites, las cuales se hallan sujetas a ambos niveles de la efectividad sistémica.

Está claro que el intento de Parsons en *Economy and Society* para teorizar la relación económico/no económico es significativamente distinta no sólo del modo en que la teoría económica trata este problema, sino también de las concepciones sociológicas ortodoxas presentadas a menudo en cierta forma como la relación entre la acción racional y la acción basada en valores, o entre *Gemeinschaft* y *Gesellschaft*, distinciones que son moneda corriente entre las sociologías idealistas. Los conceptos principales en el caso de Parsons son aquellos de los prerrequisitos funcionales, modos de organización, subsistemas, intercambio a nivel de los límites, diferenciación estructural, etcétera. ¿Pero cuál es la posición de *estos* conceptos?

Si la teoría de Parsons sobre la economía ha de ser vista como un intento elaborado teóricamente para concebir la relación económico/no económico comparada con otros intentos (a la vez dentro de la economía como de la sociología) para tratar el problema, entonces es deudora de dos órdenes de conceptos (ambos relacionados): por un lado, la noción de "diferenciación estructural", y por otro, el de "subsistemas funcionales". En esta sección el carácter teórico de estos conceptos ha de ser cuestionado.

EL CONCEPTO DE DIFERENCIACIÓN ESTRUCTURAL

Como se demostrará en breve, el concepto de diferenciación estructural ocupa una posición estratégica particular en la teoría parsoniana de la economía: suple los medios para establecer a la "economía" como un objeto distinto en la teoría de los sistemas sociales, de dar cuenta de los procesos que se articulan con la economía, y en un sentido general, explicar la importancia aparente de la forma de la economía de "Occidente". Esta sección argumentará, sin embargo, que este concepto es muy problemático a dos niveles. Primero, que Parsons incluye dentro de un concepto *dos* procesos que no sólo se confunden y fusionan, sino que son teóricamente incompatibles; éstos son,

por un lado, el concepto de diferenciación funcional, y por otro, la noción de direccionalidad cultural. Los dos conceptos son teóricamente necesarios en el proyecto de Parsons pero son lógicamente incompatibles. Segundo, se mostrará más adelante que ambos referentes de diferenciación estructural implican propiedades teóricas que son de hecho *teleológicos*, el postulado de una tendencia immanente ya sea en el ámbito de los sistemas de valores o en la esfera del “adelanto” sistémico. Como una consecuencia, se planteará que este concepto decisivo carece de fundamentación coherente.

Una de las mayores preocupaciones de *Economy and Society* es enfocar un problema esencialmente similar al planteado por Weber en *The Protestant Ethic and the Spirit of Capitalism*: la naturaleza, sentido y génesis de la forma económica de “mercado” u “Occidental”. En ambos casos la tesis es que tal economía es de importancia “universal”, y que de manera más general la forma occidental de sociedad es un hito en la historia humana,¹⁶ y que por lo tanto su análisis es de preocupación primordial para la teoría sociológica.

Para Weber, la forma de mercado de la economía representa el dominio de relaciones *económicas* específicas, la dominación de la racionalidad formal sobre la sustantiva (esta última sigue siendo, por supuesto, un elemento persistente). La economía de mercado, caracterizada por la presencia de una “situación de mercado” (intercambio por dinero), “mercadeo” (regularidad con la que los objetos son intercambiados) y “libertad de mercado” (autonomía de las partes en la esfera de la competencia de precios), se halla contrastada con lo que en muchos sentidos es su opuesto: la economía planificada en la cual estos elementos esenciales no existen, o se hallan “regulados”. En estos casos las condiciones importantes de existencia de la economía capitalista son reducibles a la regulación o libertad de una *orientación* de los actores individuales, y la búsqueda racional del autointerés con base en el cálculo monetario (marginal); es decir, la racionalidad económica. Por lo tanto, lo que es de importancia en primer lugar es la *determinación* de esta orientación, que para Weber descansa primordialmente en el ámbito de los “valores últimos”, y en particular de los valores presentes en las ramas calvinistas de la “ética protestante”.

Es claro pues que el concepto primario en la teoría de mercado (el concepto que se ofrece para dar cuenta de la *aparición* de la forma económica de mercado) es la noción de *direccionalidad cultural*. Es a este nivel que la tendencia realmente básica, que constituye el grueso importante de la obra de Weber, se hace pertinente: el así llamado “proceso de racionalización”.¹⁷ En relación con este proceso, un proceso cultural, las condiciones no culturales de la existencia del desarrollo de la economía de mercado son poco más que soportes u obstáculos a la dominación de la orientación racional; elementos concretos que pueden permitir o prohibir la expansión de la racionalidad formal como opuesta a la racionalidad sustantiva. Lo que es significativo aquí es que la característica condicional, o en los términos de Parsons, la característica situacional de la economía y de la sociedad no es efectiva teóricamente sino más bien secundaria con respecto a la noción general de un proceso

ideacional, de aquí el estudio de las religiones mundiales. El idealismo de esta tesis es evidente.

Si Parsons asume un problema similar, provee los medios de teorización que contienen una distinción importante frente a la formulación de Weber. El referente importante utilizado para dar cuenta de la forma de mercado de la economía, en el caso de Parsons, es uno que está ausente en la formulación de Weber: el concepto de *diferenciación funcional*: “Las sociedades se diferencian entre sí en el grado en que se hallan diferenciadas las colectividades que la componen en términos de prioridad funcional” (ES, p. 16).

La característica central del concepto de diferenciación funcional es la postulación de una tendencia general hacia el incremento de la eficiencia del sistema, una tendencia especificada más tarde como la “acentuación de la capacidad adaptativa”.¹⁸ El trabajo de Smelser sobre un ejemplo concreto de este proceso es quizás más explícito sobre esta cuestión.¹⁹ Para Smelser los elementos esenciales de una teoría de cambio social son las nociones de “complejidad” y la diferenciación; la primera implica la “escisión” de estructuras simples en organizaciones más complejas, la última suple el sentido de este proceso, la direccionalidad del *adelanto*:

El modelo de la diferenciación estructural es una teoría abstracta del cambio. Cuando un rol social u organización deviene arcaica bajo circunstancias históricas cambiantes, se diferencia por medio de una secuencia definida y específica de acontecimientos en dos o más roles u organizaciones (Smelser, *Social Change and the Industrial Revolution*, p. 2).

Esta formulación general es ilustrada por Parsons con el caso de la quiebra del señorío feudal europeo. El señorío había estado tradicionalmente caracterizado por la unificación en él de funciones tanto económicas como no económicas, es decir, ocupaba la posición organizativa central con respecto a los procesos políticos, sociales y económicos. Sin embargo, como un efecto de la tendencia de los sistemas a diferenciarse, el señorío sufrió la diversificación y la fragmentación, resultando en los movimientos de cercado y el desarrollo de la artesanía. Este proceso de rompimiento creó las condiciones para el comienzo de una nueva era de desarrollo económico en Europa.²⁰

El concepto de diferenciación estructural (la tendencia de los sistemas a desarrollarse en estructuras más avanzadas) es una de las tesis centrales de Parsons en su teoría del surgimiento del mercado: el mercado representa la esfera de las relaciones sociales que han devenido *específicamente* económicas (de aquí que una de las condiciones de existencia de la teoría económica formal misma, para la última, fundada en la técnica de la mensurabilidad, es vista como dependiendo de la existencia *previa* de la moneda y los mercados); el mercado es la estructura diferenciada de la acción representando el proceso de la capacidad adaptativa creciente, y significa la diferenciación real de la *economía* a partir de estructuras no económicas (lo cual implica que economías que no son de mercado son relativamente menos avanzadas y eficientes).

Sin embargo, en sí mismo este concepto es inadecuado, se requieren algunos otros conceptos para explicar por qué algunas sociedades están más diferenciadas que otras, es decir, que se invoca un proceso operativo a un nivel fundamental en el que éste provee las condiciones de éxito del proceso de diferenciación estructural mismo. Tal concepto se ha de encontrar, de hecho, en la concepción de la efectividad del ámbito cultural y en la noción de la *direccionalidad cultural*,²¹ y muestra una estrecha relación con la concepción de Weber de la evolución de los sistemas de valor o los “procesos de racionalización” (como el mismo Parsons lo establece en su introducción a “Culture and Social Systems” en *Theories of Society*).

El doble referente implica, sin embargo, un problema teórico mayor. Parsons parece operar con el concepto de dos procesos de desarrollo, el de direccionalidad cultural y los procesos funcionales de direccionalidad estructural. Presenta su relación en los términos del efecto jerárquico del proceso de direccionalidad cultural en crear las condiciones de existencia del proceso de direccionalidad estructural; por ejemplo, en un intento por teorizar el surgimiento de la economía de mercado, el segundo de estos procesos es considerado la forma más avanzada y diferenciada de actividad económica, sin embargo su *aparición* en una sociedad en vez de en otra se halla sujeta al requisito de desarrollo de sistemas de valores adecuado. Sin embargo, esta jerarquía en sí misma no escapa a la cuestión central de la relación *teórica* entre los dos conceptos, a pesar de intentos de exposición para dar cuenta de su combinación (en particular, la relación epistemológica entre analítico y concreto), el problema básico permanece: *el concepto de la direccionalidad cultural no es teóricamente compatible con el concepto de la diferenciación estructural*. Con el fin de demostrar este punto se hará referencia de nuevo a ciertas tesis de Weber sobre este problema, y se relacionará con argumentos paralelos de Parsons.

The Protestant Ethic and the Spirit of Capitalism de Weber es una tesis que se centra alrededor del papel de una pauta cultural específica en la determinación de los modos de orientación de la acción, la que a su vez es vista como determinante de las formas económicas adoptadas por distintas sociedades; en este caso, el ejemplo de la variante calvinista de la teología protestante. Los problemas con tal tesis han sido ya considerados; sin embargo, de particular importancia aquí es la ausencia de una teoría elaborada de las relaciones extraculturales de la esfera de valor, la última de hecho *constituye* efectivamente la primera. Es la distinción entre tal tesis y el modo de teorización de Parsons lo que es importante; en el caso de Parsons el concepto del nivel social implica no sólo una referencia al proceso de la direccionalidad cultural, sino también a un ámbito de determinación extracultural definido, ausente en cualquier sentido riguroso en Weber. Así, aun cuando Parsons reproduce la insistencia weberiana sobre la efectividad del tipo protestante de la actitud de valor para el desarrollo de la economía de mercado, tiene dificultad en suplir el nivel ideacional de efectividad con un nivel teórico distinto: la efectividad de la diferenciación estructural.

En el caso de la última, existe claramente una noción de direccionalidad, pero es, o debe ser, distinta de una direccionalidad cultural simple: posee una referencia a un sistema diferente de acción, de sistema social, y las divisiones de los subsistemas dentro de él. La cuestión importante aquí es la noción de la eficiencia creciente de los sistemas para enfrentar sus situaciones y entornos. La relación entre sistema y situación no es reducible a aquella entre valores y orientaciones, sin embargo, comprende la importancia teórica *de determinados niveles de organización*, la noción de prerequisites funcionales, etcétera. Los valores no se expresan en acción aparte de sus relaciones con las formas organizativas dadas. En suma, el nivel cultural es *funcional pero no determinante* de lo social. En este caso la diferencia entre sociedades primitivas y avanzadas no es, como fue el caso para Weber en su análisis del “Occidente” y del “Oriente”, en primer lugar una diferencia de formas orientacional/cultural, sino diferencias en la capacidad de los sistemas en un sentido funcional. Uno o dos ejemplos ilustrarán el punto crucial de que los dos procesos de direccionalidad son distintos.

Primero, tómese la discusión de la Unión Soviética. En el análisis de Parsons de la sociedad soviética se argumenta que como un sistema social debe ser considerada como una estructura relativamente indiferenciada comparada con, digamos, Estados Unidos. En particular, al parecer hay una fusión de dos esferas importantes de la acción, la política y la económica; el comentario de Parsons sobre esta situación es ilustrativa:

Cuán estable, más allá del periodo del “enrolamiento forzado”, tal fusión debe constituir una cuestión crucial en tales sociedades; ¿actuarán *ciertas tendencias “naturales”* para que la economía llegue a diferenciarse de la política o habrán éstas de inhibirse (ES, p. 83, énfasis agregado).

Una distinción clara es hecha así entre la tendencia inherente a los sistemas sociales para diferenciarse y el sistema de valor dentro del cual tal sistema opera; en este caso, los valores del marxismo-leninismo son vistos en conflicto con las fuerzas naturales del desarrollo social. A la inversa, el caso de las sociedades “Occidentales” es un ejemplo de una relación unitaria entre los dos niveles, el cultural y el social; esto es, el sistema de valores es visto como muy adaptable a las demandas de la diferenciación estructural; aun en este caso, sin embargo, los dos ámbitos son teóricamente discretos.

El segundo ejemplo de esta característica de la tesis de Parsons ha sido ya considerada antes, el tratamiento de la posición crucial de la racionalidad económica muestra que las pautas de orientación en sí mismas no pueden constituir una economía, sino que son sólo mecanismos para su funcionamiento. La racionalidad económica no es la esencia de la economía, sino que está *incorporada* a niveles sistémicos específicos.

La importancia de la distinción entre los niveles cultural y social en el desarrollo social para esta discusión es que a nivel de la teoría de la economía de mercado las dos esferas están integradas: la forma de mercado de la economía es vista como el producto de la operación conjunta de los procesos

de la direccionalidad cultural y la diferenciación estructural, como está claro en este comentario de Weber:

Nos gustaría reformular el proceso de la racionalización como la tendencia de los sistemas sociales a desarrollar progresivamente niveles más altos de diferenciación estructural, bajo la presión de exigencias adaptativas (ES, p. 292).

Esta reformulación es central para la tesis de *Economy and Society* concerniente a la economía de mercado: hace referencia a la *unificación* de los dos procesos, la relación complementaria entre los procesos cultural y social. Parsons necesita argumentar a la vez que los dos son discretos (el sistema social tiene una referencia funcional, no una simple referencia ideacional) y que también pueden estar unidos a determinada etapa (con el fin de explicar por qué la tendencia se ha cumplido en algunos casos y no en otros). Se establece aquí que esto no puede ser logrado, que es teóricamente imposible sostener a la vez la distinción y la unidad de los dos procesos: el de la direccionalidad cultural y el de diferenciación estructural.

¿Por qué debe una orientación racionalista a la acción ser equivalente a la capacidad funcional de los sistemas de acción? Si el concepto de sistema ha de ser definido de una manera consistente como un nivel discreto de organización, *con sus propios* requerimientos condicionales, ¿por qué debe este objeto cultural ser visto como complementario a un referente sistémico? No sólo no ofrece Parsons una elaboración detallada del modo exacto acerca de cómo y por qué el proceso de direccionalidad y diferenciación puede hallarse unido a cierto nivel (incluso, se hallan presentados a menudo como expresiones del mismo proceso; la "reformulación" del proceso de racionalización al que nos referíamos antes); sin embargo, hay indicaciones de que la tesis *no puede* ser sostenida de manera rigurosa.

Esto es así debido a dos razones. A un nivel muy general, la relación entre "acción" definida como un proceso de orientación hacia objetos con sentido (en primer lugar valores) y el concepto de *sistemas* de acción es problemática. Como ha quedado demostrado en otro lugar,²² Parsons no puede sostener con coherencia a la vez la determinación de los elementos de valor en la acción y la noción de los modos discretos de organización de los elementos de la acción en sistemas. En consecuencia, la coexistencia rigurosa de la doble referencia de direccionalidad cultural y diferenciación estructural (sistémica) no es posible teóricamente. A nivel de ambas, la relación sistema/acción y de los dos ámbitos de la evolución social, cultural y sistémica, es teóricamente imposible resolver la contradicción entre las varias formas de determinación.

Otra manera de formular este punto con una referencia específica al problema de la direccionalidad, es considerar el efecto de la extensión de cada proceso en relación con el otro. Así, en el caso del proceso de la racionalización, con exactitud ¿cuál referente es dominante?, ¿el aspecto orientacional de la racionalidad o el sistema con el cual la racionalidad está comprendida? Si es la primera, entonces la especificidad de los sistemas es denegada, la efectividad de los requisitos sistémicos están reprimidos y no pueden ya ser conside-

rados como "foco independiente de organización" (SS, p. 6). Si es la última, ¿por qué debe ser sostenida la cultura como la esfera única de determinación de la acción?, ¿cómo se da en la teoría del desarrollo de la economía del mercado? Es claro que la efectividad de una anula la efectividad de la otra, y que el proceso de la direccionalidad cultural y de la diferenciación estructural, a pesar del reclamo de que son en concreto operativas, son *teóricamente* incompatibles. El intento de Parsons por unir los dos procesos en *Economy and Society* no posee un fundamento firme: como tal sólo puede resultar en contradicción o en incoherencia.

La dualidad en la referencia no es el único problema: ambos procesos son en sí mismos teóricamente inaceptables. En el caso de la direccionalidad cultural los problemas son obvios, pues la determinación de esta esfera en sí misma constituye un problema para la teoría de la acción. Su componente dominante, la realidad última, es un ámbito explícitamente concebido más allá de la determinación "natural" y así más allá de la explicación racional.²³ De esta forma, con el fin de dar cuenta digamos del desarrollo del sistema de valores del protestantismo a partir de éticas más tradicionalistas, Parsons se enfrenta con un dilema mayor: cómo evitar una concepción del desarrollo cultural que postula un orden al azar del surgimiento de una ética última permaneciendo firme en que tal orden se halla más allá de una explicación racional. En consecuencia, el proceso de direccionalidad cultural sólo puede ser concebido como cierta forma de cumplimiento absoluto de la esencia humana; el proceso de racionalización deviene en la actualización de la verdadera naturaleza del "hombre". Los problemas de una tesis tal, problemas que son más aparentes en las últimas obras (en particular en el texto "*Societies*"), debe ser evidente.

El concepto de diferenciación estructural en un sentido teórico es más complejo, posee sin embargo una propiedad en común con la noción de direccionalidad cultural: es *teleológica*. Las nociones de "indiferenciado/diferenciado", o nociones relacionadas de "atrasado/desarrollado", "subdesarrollado/desarrollado", "simple/complejo", etcétera, son teorizados en un modo teleológico siendo la propiedad central aquí la de una tendencia inmanente: "Nuestra proposición más general es que las sociedades totales tienden a diferenciarse en subsistemas (estructuras sociales) que están especializadas en cada una de las cuatro funciones primarias" (ES, p. 47).

Estas oposiciones, moneda común en la sociología del desarrollo, se hallan definidas en términos de un "futuro anterior",²⁴ el pasado simple, primitivo, no diferenciado, etcétera, es concebido sólo en términos de su distancia de, y como una expresión de, el futuro (el presente). En el caso de Parsons, por ejemplo, la sociedad medieval o las sociedades comunistas son concebidas en ciertos sentidos como "indiferenciadas" en relación con aquellas que son diferenciadas. La concepción de Estados Unidos, y la democracia occidental en general, provee los instrumentos teóricos para la explicación de las sociedades menos diferenciadas: la sociedad diferenciada (separación entre la economía de mercado, gobierno democrático, familia nuclear, etcétera) y la economía diferenciada (separación de la producción, consumo, etcétera) pro-

vee los medios indispensables para la teorización de las distintas formas de economía y de sociedad. La forma de mercado de la economía resulta ser así el modo óptimo en el proceso económico frente al cual todas las otras economías son juzgadas.

Éste es claramente un caso de *expresivismo* teórico: todas las sociedades son *más o menos presentaciones* del concepto de la sociedad diferenciada. El proceso de evolución social comprende una jerarquía (primitiva, intermedia, moderna) que indica fases de realización de una esencia: momentos en el movimiento del todo. Cada etapa en el proceso de la diferenciación estructural no está concebida como una estructura determinada, sino más bien como una fase en la realización del sistema social diferenciado. Este concepto es así antitético a los propios requerimientos de Parsons de un concepto de sistema social.

Del mismo modo que un expresivismo conceptual, la noción de diferenciación estructural debe implicar que la historia tiene un propósito (consistente con las filosofías clásicas de la historia). A pesar de que muchas teorías sobre la relación sociedad/economía invocan este postulado teleológico en cierto nivel,²⁵ el intento particular de Parsons comprende una propiedad más aguda. No sólo es la historia el lugar de la tendencia general hacia una complejidad creciente, sino que esta complejidad se halla gobernada por una cuestión más fundamental de la *capacidad adaptativa creciente* del sistema. En suma, la complejidad es lograda *debido* a su efecto futuro. Esto es más explícito en el caso de Smelser: "cuando un rol social u organización deviene arcaica bajo circunstancias cambiantes, se diferencia por medio de una secuencia específica y definida de eventos en dos o más roles u organizaciones" (*Social Change and the Industrial Revolution*, p. 2). El cambio social es así de orden lineal de avance; la complejidad y la diferenciación son los medios con los que se obtiene este avance; Smelser deja claro este punto: "Empíricamente, podemos clasificar las economías subdesarrolladas o semidesarrolladas de acuerdo con el trayecto recorrido a lo largo de esta línea de diferenciación" (*The Sociology of Economic Life*, pp. 107-108).

El concepto de diferenciación estructural requiere así que al proceso histórico se le asigne la posición de ser el soporte de un principio esencial, la tendencia inmanente hacia el incremento de la capacidad adaptativa de los sistemas sociales. Tal teleología no puede proveer los medios para una teorización de la relación sociedad/economía como estructuras determinadas y procesos, pues el elemento teleológico es en sí mismo antitético a estos requerimientos. Estos puntos se hallan desarrollados en el siguiente capítulo.

EL CONCEPTO DE SUBSISTEMAS FUNCIONALES

Si el concepto de diferenciación estructural ofrece los medios de teorización de la especificidad de la "economía" en su relación con otros sistemas, un concepto más es necesario para considerar las relaciones *entre* los sistemas.

Éste se ha de encontrar en la noción de interdependencia funcional, y en el concepto de subsistemas funcionales en particular.

La oposición de Parsons a formulaciones previas de este problema de los procesos intrasociales ya ha sido anotado: en particular el intento hecho desde dentro de la teoría económica para explicar los intercambios entre la economía y la sociedad, y por lo tanto para explicar los mismos procesos económicos, fue tenido como inaceptable debido a su descanso en nociones ambiguas del sujeto económico. La "crítica" de Parsons a la teoría del intercambio de Homans ilustra tanto la tendencia general de la oposición como la naturaleza de la alternativa.

Homans argumenta que conceptos tales como "sistema social" o "economía" deben ser vistos como extrapolaciones de unos pocos procesos psicológicos muy confiables; siempre deben ser estrictamente reducibles a proposiciones psicológicas, es decir, "el hombre es un animal buscador de recompensas".²⁶ El problema inmediato que plantea esta tesis absurda es reconocido por Parsons, ¿cómo, dado un conjunto de características esenciales del sujeto humano, es posible conceptualizar rigurosamente diferentes economías y diferentes estructuras sociales? El punto de partida de la teoría de la economía y de la sociedad no pueden ser las propiedades del sujeto individual, ya sean aquellos postulados de los economistas marginalistas, los psicólogos conductistas o cualesquiera otras concepciones esencialmente individualistas. Por el contrario, un referente distinto es necesario con el fin de permitir la teorización de la relación sociedad/economía: "La conducta concreta no es una simple función de propiedades elementales, sino de tipos de sistemas... sus distintas estructuras y los procesos que tienen lugar dentro de ellos" (de *Institutions and Social Exchange*, editor: Turk H. y Simpson R. L., p. 35).

La distinción de Parsons entre propiedades elementales y "tipos de sistemas" es claramente un intento de evitar la reducción de estos últimos a las primeras (y subsecuentemente la economía y la sociedad). El concepto de sistema funcional y de subsistema son los medios con los que Parsons intenta superar la confianza en cualquier noción ambigua de "sujeto" económico. La pregunta planteada en esta sección tiene que ver con la eficacia de este proyecto. Para ser preciso: ¿supera el concepto del subsistema funcional los problemas obvios del postulado de la economía (o de cualquier otro) "sujeto"? Se argumentará que de hecho, la distinción entre "propiedades elementales" y "tipos de sistemas" se derrumba en ciertas coyunturas cruciales y que, en consecuencia, Parsons no logra el objetivo necesario en su teoría de la economía. Con el fin de demostrar este punto se volverá a la formulación de los prerequisites funcionales y, en particular, a la función del logro de fines.

Los prerequisites funcionales se refieren a la relación entre el sistema y su situación: se refieren a los problemas internos del sistema por un lado, y la relación entre él y su entorno por otro; así *I* comprende la cohesión interna del sistema, *L* la estabilidad de las unidades y las pautas, mientras *A* tiene que ver con el control del entorno con los propósitos del sistema, y *G* tiene que

ver con el establecimiento del estado y la movilización de los recursos necesarios para este propósito.

Resulta obvio que el requisito funcional del logro de fines y el subsistema correspondiente ocupan una posición única en relación con los otros imperativos funcionales; mientras que los prerrequisitos *I*, *L* y *A* pueden ser vistos como procesos relativamente "automáticos" de ajuste dentro del sistema y entre éste y el entorno, la función del logro de fines comprende el *establecimiento* de la relación entre el sistema y el entorno y la *movilización* del sistema como un todo en una cierta dirección; en suma constituye el "principio vital" del sistema. No es sorprendente, por lo tanto, que sea en esta articulación donde el modo de teorización se torne más problemático, pues cuando volvemos a la conceptualización de los *mecanismos* mediante los cuales las funciones se llevan a cabo (el establecimiento de un "estado-final", la movilización de recursos), se hace aparente que la ambigüedad teórica juega un papel estratégico. Considérese el argumento que sigue:

Un estado-final, para un actor individual o para un sistema social, es una *relación* entre el sistema de referencia y uno o más objetos situacionales que (dado el sistema de valores y su institucionalización) maximiza la estabilidad del sistema. Si todo lo demás permanece igual, tal estado, *una vez presente*, tiende a mantenerse, y si se halla ausente, tiende a ser "solicitado" por la acción de una o más unidades del sistema (*ES*, p. 17, el último énfasis agregado).

La ambigüedad permea a esta referencia de una relación "una vez presente", pues más allá de la referencia a un sistema de valores dado, Parsons no ofrece un concepto o una teoría de los mecanismos y procesos precisos mediante los cuales esta relación entre sistema y situación ha de ser establecida. El papel de la cultura es aquí equívoco, pues aun cuando es funcional en esta relación, sólo puede suplir los "contenidos" particulares de estados de fines y/o mantener un estado-fin dado. Si Parsons ha de evitar una tesis idealista-emanacionista, entonces se requieren ciertos conceptos distintos para los mecanismos por los que sea adoptada una, y no otra, pauta de valor, y por medio de la cual estas pautas de valor se hagan funcionales en una cierta dirección.

Si Parsons no ofrece tal concepto ¿entonces qué procesos *están* implicados? La definición de fines y estados de fines nos dan cierta indicación, pues esto implica por otro lado la capacidad de requerir:

Con respecto a cualquier intercambio de límites... cada sistema participante persigue un **FIN**, que resulta en el establecimiento de una relación deseada o necesitada entre la adquisición de ingresos (con referencia dada a la calidad y cantidad) y la producción correspondiente (*ES*, p. 108).

Por otro lado, el sistema tiene la capacidad de *gratificación*;

Estados de finalidad pueden ser negativos, es decir, condiciones situacionales perjudiciales, o positivas, es decir, una maximización de condiciones favorables o de "gratificantes" (*ES*, p. 17).

Queda claro que estas dos capacidades son atributos comúnmente asignados al *sujeto humano*, en conjunto deben implicar dos mecanismos más precisos: *mecanismos de reconocimiento* y *mecanismos gratificantes*. Ambas características son teóricamente problemáticas.

Al considerar a los mecanismos de reconocimiento, si un sistema habrá de tener un "deseo" o necesidad, y si éstas habrán de ser efectivas a cierto nivel (como lo requiere el funcionalismo de los procesos dentro del sistema), entonces algunas características del sistema deben ser dadas con los medios para reconocer estas necesidades y, además, para reconocer la estructura de la situación con el fin de que un estado de finalidad pueda quedar establecido. Por ejemplo, si el fin de la economía como un sistema social es la producción de bienes y servicios, entonces se requiere un mecanismo con el que la economía pueda adquirir conciencia de su fin y mediante el cual se pueda concebir el modo en que la situación pueda ser manipulada con el propósito de alcanzar este imperativo. Cada subsistema y sistema debe poseer una *conciencia*, un medio a través del cual las necesidades sistémicas, objetos situacionales y pautas de valor puedan ser seleccionados y configurados en órdenes o pautas particulares. Los subsistemas funcionales son concebidos por lo tanto como *sujetos humanos*: están provistos con las capacidades que se corresponden con aquellas ofrecidas en la formulación humanista del actor humano individual.

¿Puede acaso el hecho de que los subsistemas cuenten con capacidades normalmente atribuibles a los sujetos individuales llegar a ser teóricamente consistente con el discurso parsoniano? Dos formas de reconciliación se puede ofrecer. Primero, se podrá argumentar que el concepto de "jerarquía cibernética", ya introducido en *Economy and Society* y de gran importancia en los últimos textos, supera el problema de postular una estructura de reconocimiento en la medida en que el proceso de relaciones intersistema puedan ser reducidos a un intercambio "energía/información": es decir, un proceso automático. Tal tesis difícilmente puede tener éxito en evitar las consecuencias bosquejadas antes. Ya sea que la efectividad de la cultura sea definida en el sentido relativamente laxo, como un mecanismo en el funcionamiento del sistema (como es el caso en *ES*) y, por lo tanto, el problema siga como antes —ciertos mecanismos deben existir que puedan interiorizar las pautas culturales, es decir, una estructura de reconocimiento—, o la cultura sea concebida en el sentido último como *constitutiva*, en cuyo caso los sistemas de acción devienen en última instancia meras "tajadas" de una jerarquía idealista de efectividad. Esta alternativa sólo supera la inconsistencia de las posiciones anteriores en la medida en que la declarada autonomía de los sistemas de acción es negada a favor de una teleología idealista completa (véase el capítulo 6).

segunda forma de reconciliación no es más exitosa que la primera. En este caso, el planteamiento de que el subsistema debe implicar las capacidades de los sujetos puede ser visto como perfectamente consistente con la teoría general de la acción, en donde siempre quedó explícito que los sistemas sociales son "actores". Sin embargo, es necesario distinguir, como de hecho Parsons lo hace, entre actor individual concreto y un *sistema* de acción; el último está "constituido", por supuesto, por actores individuales, pero no es un mero agregado de actores (o en el caso del sistema de personalidad no un individuo concreto), sino un objeto teóricamente *específico*. En la trasposición ambigua de las capacidades del sujeto individual al nivel de los sistemas y de los subsistemas, Parsons contradice la definición de los sistemas de acción como "discretos analíticamente". Totalidades tales como el gobierno, la economía y de modo más general el sistema social total son concebidos así como sujetos humanos o "sujetos-sociedad". Al nivel del gobierno esto lo lleva a Parsons a adoptar una tesis central en gran parte de la filosofía política clásica; el estado/política como la mente colectiva de la sociedad, el cuerpo neutral por encima de la sociedad que opera para el "bien de todos", o en el caso de Parsons para el cumplimiento de los fines colectivos. Cada una y toda la estructura de la sociedad son provistas con una conciencia humana y con la capacidad de actuar con base en tal capacidad.

Cuando la ambigüedad rodea los mecanismos de reconocimiento está confundida con la segunda característica general implícita en el concepto de subsistema funcional: la capacidad para lograr *gratificación*. Los subsistemas son vistos relacionándose entre sí, y finalmente con el sistema como un todo, a través de un proceso de intercambio recíproco; la contribución de cada subsistema al funcionamiento del sistema no es concebida en los términos de una "difusión" general de productos y facilidades a todos los otros subsistemas, sino más bien en términos de correspondencia específica; las relaciones de ingreso-egreso son tales que los productos de una rama van primariamente hacia otra. ¿Por qué, se podrá preguntar, debe el proceso funcional adoptar esta forma? Aun cuando la noción de "difusión" no sería completamente inconsistente con el concepto de sistema. Parsons es enfático en que el proceso de la contribución funcional no opera de esta manera. Esto sólo puede ser debido a que los subsistemas son considerados esencialmente como entidades *humanas*: operan con base en deseos y gratificaciones (por ejemplo, la unidad doméstica recibe bienes y servicios por los cuales, *en cambio*, provee servicios como trabajos para la economía).

Tal tesis resulta interesante en relación con la crítica de Parsons a Homans. La forma de la "teoría del intercambio" de Homans es atacada por diferentes razones, pero una tiene que ver con su *psicologismo*, la reducción de los procesos sociales a procesos psicológicos (por ejemplo, la explicación de los mecanismos económicos en términos de "búsqueda de recompensa"). Ahora, aun cuando la alternativa a un reduccionismo es, como se ha visto, el concepto de sistema y los conceptos relacionados, cuando se llega al problema de los *mecanismos* por medio de los cuales los sistemas y subsistemas se articulan y funcionan, resulta al parecer que Parsons depende precisamente

del propio psicologismo ambiguo y humanismo explícito en las *funciones* que critica. En suma, Parsons *se ve forzado a asignar a los mecanismos de los sistemas capacidades que rehúsa asignarle a los sistemas mismos*.²⁷ La posición exacta de estos mecanismos se hace teóricamente problemática; se encuentran situados a medio camino entre dos formas de determinación: la efectividad de la cultura, por un lado, y las exigencias condicionales de los sistemas de acción, por otro. La naturaleza ambigua de los mecanismos de reconocimiento y de gratificación es inflada con estos modos contradictorios de doble determinación: el papel crucial jugado por estos componentes de los subsistemas es concebido en términos que no poseen un fundamento teórico coherente.

Además de este orden de problemas, un conjunto más concreto existe sobre el concepto de subsistemas funcionales: esto tiene que ver con los modos en que las categorías económicas son incorporadas dentro de la teoría de los sistemas sociales. Se ha anotado ya que el reclamo de Parsons con respecto a las "congruencias" entre teoría económica y la teoría de la acción está desprovista de suficiente demostración y, por lo tanto, parece operar con base en un juego de palabras; sin embargo, el vínculo teórico actual que se ofrece es aún menos convincente.

La articulación de la teoría de los sistemas sociales y de la teoría económica se lleva a cabo a dos niveles. Por un lado, la economía es concebida a la vez como un sistema social (en el cual los subsistemas diferenciados se hacen corresponder con los factores de la producción: tierra, trabajo, capital y organización) y como un subsistema del sistema social total. Por otro lado, los factores mismos son vistos como hallándose representados "concretamente" en *instituciones* económicas básicas: empresa, ocupación, contrato y propiedad. Ambos niveles son problemáticos.

En el primer caso, el paralelo entre los problemas funcionales y los factores de producción no posee una base determinada, para lo cual no parece haber una fundamentación rigurosa para establecer para cada uno un paralelo entre subsistema y factor de producción. Por ejemplo, ¿por qué debe la integración de los procesos económicos ser llevado a cabo por los empresarios? ¿Por qué, incluso, debe adoptar Parsons el conjunto de categorías de la economía ortodoxa para comenzar? No existe una demostración teórica de por qué un factor debe cumplir cualquier papel funcional en particular y no otro, ni existe una justificación rigurosa para aceptar conceptos producidos fuera de la teoría de los sistemas sociales.

El segundo paso, el de la interiorización de categorías económicas, es quizá más problemático en el sentido de que comprende un orden de problemas más fundamental ya discutido. Los subsistemas funcionales son "concretizados" mediante la fusión con las instituciones económicas (propiedad, contrato, etcétera); la conducta económica concreta está funcionalmente determinada sólo dada su mediación por instituciones económicas: esto representa las pautas de valor dominantes a nivel social y, en particular, las instituciones económicas incorporan y reflejan el valor de la racionalidad económica. La mayor ambigüedad rodea aquí la relación entre institución y

subsistema funcional; esta relación es otro ejemplo de *doble determinación*. Como se mostró en el capítulo anterior, las instituciones se hallan gobernadas por las configuraciones culturales de las cuales son una expresión (de aquí su estrecha relación con las "variables de pauta") mientras que los sistemas de acción están gobernados por las exigencias organizativas de su constitución interna. El concepto de institución y el de subsistemas funcionales no tienen una conexión teórica firme. No hay fundamentos teóricos consistentes para interiorizar instituciones económicas dentro de los subsistemas funcionales.

Dadas estas características del concepto de subsistema funcional es imposible considerarlo como una alternativa teórica viable frente a intentos de concebir la relación económico/no económico. En el último análisis, este concepto no es menos problemático que aquellos que pretende superar. No puede proveer un medio coherente de teorización de la relación sociedad/economía.

CONCLUSIÓN

Como mostrara este análisis, el intento teórico de Parsons para plantear la cuestión acerca de la relación entre la economía y su situación social nos dice mucho sobre el grado de sofisticación alcanzado en su trabajo y en último término sus problemas conceptuales subyacentes.

Se puede decir que *Economy and Society* fue escrita en la época en que el carácter estructural-funcional distintivo de la sociología parsoniana se hallaba en su apogeo. En las obras que siguieron, eligió poner más atención en el sistema cultural y en el cambio sociocultural; en otras palabras, hacia los conceptos de la jerarquía cibernética. Este capítulo se ha referido brevemente a las áreas problemáticas donde sólo una discusión desarrollada de la teoría del cambio social puede demostrarse con más detalles. Esto lleva naturalmente a la discusión final de esta investigación general.